

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección Nacional de Integración Social y Urbana
Convenio CND-MVOT-DINISU

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Arrendamiento de Servicios de:
Coordinador de Proyectos perfil Construcción/Infraestructura

1. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Integración Socio Urbana (**DINISU**) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tiene como misión coordinar la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio-habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria.

Su objetivo general es promover acciones de integración socio territorial, donde se articulan políticas de vivienda e infraestructura, políticas sociales, focalizando en áreas de la informalidad urbana atendiendo a los sectores más vulnerables y procurando optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada y el uso más eficiente de los recursos.

La DINISU gestiona un portafolio amplio de intervenciones en todo el territorio nacional. Para la ejecución de los planes previstos, se conforma una unidad de proyectos que coordina la ejecución de proyectos encomendados por la Dirección. Esta unidad es responsable de la planificación, supervisión y monitoreo de la cartera.

Se busca ampliar y fortalecer esta unidad con la finalidad de facilitar la implementación de las políticas y la ejecución de las obras planificadas.

2. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Para la implementación de la supervisión de obras del programa se requiere la conformación de un equipo multidisciplinario de profesionales en distintas especialidades que lleven a cabo la supervisión de las obras, el cual incluye un Gerente de Proyectos especialidad Construcción, quien realizará las actividades necesarias para la ejecución exitosa de los proyectos.

Reportando a la Gerencia Técnica de la DINISU, el rol principal del contratado será planificar, supervisar y monitorear los procesos de licitación y ejecución de proyectos; revisar y comentar los recaudos y pliegos, apoyar técnicamente durante todo el procedimiento licitatorio hasta la firma del contrato de construcción. Eventualmente, el contratado podrá realizar la supervisión directa de obras (inc. certificación) aunque su función fundamental será la coordinación de supervisores de obra contratados externamente.

Los presentes términos de referencia se encuentran fundamentados en la necesidad de avanzar en una estrategia de fortalecimiento institucional de una Dirección Nacional de reciente creación.

3. RESPONSABILIDADES

- Coordinar, monitorear y controlar las operaciones, actividades y productos relacionadas a la gerencia de las obras, en todas las especialidades y enmarcado en el control técnico de calidad, control de costos, control de tiempos y control administrativo de las obras.
- Coordinar y monitorear las operaciones y productos a cargo de la supervisión de las obras

- Gestionar las comunicaciones asegurando la información a los distintos actores sobre las actividades, progreso y entrega de productos referentes a la supervisión de las obras
- Coordinar y brindar asistencia técnica a la gerencia del proyecto en la revisión y validación de los documentos técnicos, estudios, expedientes técnicos y documentos de variaciones relacionados a las obras, así como en el trámite y procedimiento respectivo.
- Coordinar las actividades del equipo profesional y de técnicos que sea asignado para la supervisión de las obras y la revisión de recaudos y pliegos.
- Coordinar con los proyectistas para responder oportunamente las consultas formuladas por la supervisión de las obras.
- Revisar documentos, sistematizar información, y otras relativas al desarrollo de las obras de infraestructura y emitir opinión al respecto.
- Realizar la coordinación, monitoreo, y control de la ejecución de las obras de infraestructura en sus diversas etapas que se requiera para el adecuado desarrollo de los proyectos hasta su recepción y liquidación final.
- Realizar la coordinación y monitoreo técnico y administrativo del avance de las obras y los resultados obtenidos hasta su optima culminación.
- Realizar todas las coordinaciones y/o reuniones de coordinación técnica y atender consultas de las contrapartes y/o terceros que implique la ejecución técnica de las obras.
- Evaluar los reportes de avance de obra y la verificación de las certificaciones y metas en el marco de lo programado
- En coordinación con la Gerencia del proyecto y las partes involucradas en el proyecto, revisar y gestionar las ordenes de cambio, variaciones o modificaciones, de ser el caso.
- Autorizar y participar en la recepción de las obras, la recepción definitiva y la liquidación final de las obras.
- Revisión, evaluación y aprobación de Expedientes de presupuestos nuevos y obras adicionales, deductivos, complementarias, nuevas y ampliaciones de plazos presentadas por el contratista, supervisión y gestionar la aprobación final de acuerdo al procedimiento de DINISU
- Informar sobre los avances de obra de acuerdo a informes de la Supervisión y Valorizaciones. • Preparar informes especiales, cuando sea necesario y/o cuando la gerencia del proyecto de UNOPS lo solicite.
- Apoyar al Gerente del Proyecto con información actualizada de las obras, para el cumplimiento y aseguramiento de la calidad de los entregables bajo su responsabilidad: Informes Mensuales, Informes
- Organizar las tareas para la preparación de pliegos, estudio de ofertas, supervisión de avance de los contratos y autorización de pagos de las adquisiciones realizadas por la Dirección u otros organismos coordinados o actuando en convenio con la Dirección.

4. PERFIL

Profesional universitaria/o con título de Ingeniera/o (todas las ramas) o Arquitecta/o con título universitario reconocido en el territorio nacional por la autoridad competente con un mínimo de **7 años de experiencia profesional relevante al puesto.**

Se valorará:

- Estudios o especialización en gerenciamiento y/o dirección de proyectos
- Experiencia en diseño y construcción de proyectos de infraestructura urbana
- Experiencia en obra pública
- Dominio de herramientas informáticas: MS OFFICE, MS PROJECT etc

Requisitos:

- Disponibilidad para viajar al interior del país

Competencias clave:

- Conocimiento técnico actualizado de normas y procedimientos de construcción e infraestructura
- Capacidad analítica, coordinación, facilidad de negociación, organización
- Habilidad para trabajar siguiendo normas y regulaciones, así como procedimientos establecidos por la organización
- Habilidad para trabajar bajo presión y poder tomar acciones de manera proactiva.
- Experiencia de trabajar por objetivos, facilidad para monitorear el desempeño y tomar las medidas correctivas que correspondan.

5. CONDICIONES

El contrato se realizará en el marco del Convenio de cooperación CND-MVOT-DINISU del 31/12/2022.

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación estimada de 40 (cuarenta) horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, dentro del horario que DINISU determine.

Lugar de trabajo: Oficinas de la DINISU o donde disponga la Dirección

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica de la DINISU.

7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 (doce) meses calendario a partir de la firma del contrato.

8. MONTO DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO

Los honorarios mensuales serán de \$120.000 más el IVA por la totalidad de los servicios prestados.

En caso que El/la consultor/a, deba realizar viajes al interior del país se le reintegrarán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de acuerdo a la normativa vigente para la Dirección y a los montos establecidos por la misma.

Los honorarios se liquidarán mensualmente. En todos los casos se exigirá – previo al pago de cada factura – la presentación de certificados vigentes de BPS, DGI y CJPPU (si correspondiere)

La CND actuará como agente de retención del IVA e IRPF en la parte que corresponda.

9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

10. INCOMPATIBILIDAD

La persona que resulte seleccionada, para poder ser contratada no podrá tener vínculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia.

